Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Infraestructura

paraíso de todos

1.360.17.01
Santiago de Cali, 07 de noviembre del 2024

Doctor
GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de asistencia técnica y financiación de la infraestructura del transporte
Secretaria de Infraestructura

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que se ha designado para ejercer la supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION Y COORDINACION No. 1.360-18-02-12521 del 07 de noviembre del 2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA., que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS, Y URBANAS, ASI COMO LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA , DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Quedando el supervisor facultado y obligado a cumplir con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como realizar el seguimiento al objeto del contrato, en la forma que hace referencia el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Los documentos pre-contractuales y contractuales podrán encontrarlos en el área de gestión documental de la Secretaría de Infraestructura.

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

Copia: Carpeta Contractual 1.360-18-02-12521 del 07 de noviembre del 2024
Proyectó : Marisol Gonzalez Gutierrez- abogada contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: : Katherin Mora Camacho - Abogada Contratista Despacho.